

Términos de Referencia

CONCURSO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EDICIÓN 2022

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres, el Equipo Interdisciplinario para el abordaje de las Violencias de Género de la Universidad Nacional de Salta y el Observatorio de Violencia Laboral y de Género del CONICET convocan a postularse a estudiantes, becarias/os/es, docentes y PAU de todas las facultades y sedes de la Universidad Nacional de Salta. Podrán participar aquellas propuestas a realizar, acciones en curso, o proyectos finalizados (con un plazo máximo que no supere 3 años de antigüedad), que se encuadren en la **prevención de las violencias por motivos de género**. El Concurso destacará y premiará, **con un estímulo económico y la difusión de la propuesta**, a aquellas acciones o propuestas para la provincia de Salta, en su conjunto, regiones y/o municipios.

El objetivo del presente Concurso es reconocer a las acciones destacadas y pensadas de forma situada realizadas, en curso o planificadas en materia de prevención de las violencias por motivos de género. Entendemos que la **prevención de las violencias por motivos de género y las buenas prácticas en temáticas de género** refieren a **acciones que contribuyen a disminuir las desigualdades establecidas socialmente en detrimento de las mujeres y de las personas trans y no binarias**. Conforme a este contexto, una acción para prevenir las violencias de género puede ser extensa o limitada en tiempo y destinatarios, sin menoscabo de su importancia. Resulta pertinente destacar que las acciones deben atender las especificidades del contexto o realidad en que se aplican. En consideración de lo antes mencionado las universidades tienen un rol central en asumir los cambios institucionales, estructurales y culturales requeridos para avanzar en la materialización de la igualdad de todas las personas independientemente de su sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, así como avanzar en la prevención, eliminación y sanción de toda forma de violencia y prácticas discriminatorias (Ley Nacional N° 26485 y N° 26743).

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres (OVCM) se crea hacia finales de 2014, a través de la Ley Provincial N° 7863 en consonancia con las demandas de las organizaciones de la sociedad civil y en el marco del Decreto Provincial N° 2654, del mismo año, que declara la “Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la provincia de Salta”. *Tiene como cometido principal producir de forma permanente información que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia de género.*

La presente convocatoria procede de acuerdo con lo que establece el Art. 3 inc. e) de la mencionada Ley Provincial de creación, que señala entre sus funciones la de: e) **Examinar las buenas prácticas en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las experiencias innovadoras en la materia y difundirlas a los fines de ser adoptadas por aquellos organismos e instituciones provinciales o municipales que lo consideren.**

Asimismo, el Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género - U.N.Sa., fue creado en agosto de 2020, por lo dispuesto en el Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta aprobado por Resolución de Consejo Superior N°500/19, el cual tiene dentro de sus objetivos el de **promover acciones de sensibilización, difusión y formación sobre esta problemática para fomentar acciones tendientes a la eliminación y erradicación de la violencia y la discriminación por razones de género u orientación sexual en la Universidad.**

En cuanto al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), desde la Comisión interdisciplinaria del Observatorio de Violencia Laboral y de Género (OVLG) se generan propuestas de difusión y

prevención de la violencia laboral y de género, planificación de capacitaciones a referentes a nivel federal, al personal, a becarios y becarias.

I. OBJETO

El concurso busca recuperar y destacar experiencias y/o intervenciones, trabajos de cátedras, extensión universitaria, grupos de debates, producciones audiovisuales, gráficas, artísticas, etc.; que aborden temáticas vinculadas a la problematización y erradicación de las múltiples expresiones de desigualdad, actos de acoso, violencia de género o discriminación por razón de reproducción de estereotipos de género, discriminación por identidad de género, expresión de género u orientación sexual, tanto en el contexto universitario, como en otros espacios sociales.

La convocatoria está dirigida a tres categorías de participantes: a) Estudiantes, b) PAU, c) Docentes y/o Becarios/as/es (de hasta 35 años de edad), de todas las carreras de grado de la Universidad Nacional de Salta. En este sentido, los trabajos, experiencias, intervenciones a presentarse pueden haberse desarrollado desde distintas perspectivas, disciplinas científicas y metodologías. Asimismo, se alientan los enfoques transdisciplinarios e interseccionales.

A tal fin, se llama a convocatoria de acuerdo a las siguientes bases y condiciones.

II- REQUISITOS GENERALES

- Podrán participar trabajos grupales/individuales
- Ser acciones de prevención que estén en ejecución o que ya hayan finalizado (que hayan finalizado en un período no mayor a tres años de antigüedad).
- Las experiencias deben abordar una o varias de las temáticas que se explicitan en la convocatoria
- Las postulaciones podrán enviarse en formato jpg, pdf, avi, mp4, y describir de manera sintética la propuesta y/o intervención realizada (anexo 1).
- Ser estudiante regular de una carrera de grado de la Universidad Nacional de Salta sin límite de edad; o ser Personal Auxiliar Universitario sin límite de edad, o ser docente o becario/a/e de hasta 35 años de edad.

Las postulaciones se recibirán por correo electrónico a la cuenta observatoriomujersalta@gmail.com. Se recibirán postulaciones hasta el día 15 de noviembre del año en curso (no se recibirán luego de las 23.59hs del día detallado).

III. TEMA

Se establecen algunos ejes temáticos que pueden abordarse:

- Prevención de situaciones de violencia de género en vínculos sexoafectivos
- Prevención del hostigamiento sexual
- Prevención de la violencia obstétrica y contra la libertad reproductiva
- Prevención de la violencia simbólica
- Prevención en violencia laboral
- Prevención de la violencia económica
- Prevención de la violencia política
- Prevención de la violencia institucional
- Buenas prácticas en la disminución de desigualdades establecidas socialmente en detrimento de las mujeres y de las personas trans y no binarias.

- Prevención del acoso sexual y la violencia por motivos de género en el ámbito universitario

IV. RESPONSABILIDADES DE PERSONAS POSTULANTES.

Las personas postulantes se comprometen a conocer las bases del concurso. La presentación al mismo supone la aceptación de dichas bases y la adecuación del material seleccionado para su edición y publicación de acuerdo a los requisitos.

V. JURADO Y SELECCIÓN DE GANADORES

El proceso de selección de trabajos ganadores estará a cargo de un Jurado conformado por especialistas en la temática. El jurado estará conformado por:

Mariana GODOY - CCT - Salta-Jujuy – CONICET

Mónica Esperanza MOYA - Secretaría de Bienestar Universitario - UNSa

Ana PÉREZ DECLERCQ - Directora del OVcM

El Dictamen del Jurado será inimpugnable.

El concurso podrá declararse desierto en la medida que concurran razones debidamente fundadas.

Se notificará vía correo electrónico a las/os/es ganadoras/es. Asimismo, se comunicará el dictamen del Jurado mediante publicación de la nómina de trabajos premiados en las páginas web del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, además de redes sociales.

VI. PREMIOS OTORGABLES POR CATEGORÍA

Categoría a) Estudiantes

1er premio: publicación en la web del OVcM y estímulo económico de \$10.000.-

Mención especial: publicación en la web del OVcM

Categoría b) PAU

1er premio: publicación en la web del OVcM y estímulo económico de \$10.000.-

Mención especial: publicación en la web del OVcM

Categoría c) Docentes y/o Becarios/as/es (de hasta 35 años de edad)

1er premio: publicación en la web del OVcM y estímulo económico de \$10.000.-

Mención especial: publicación en la web del OVcM

VII. POLÍTICA DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS PRESENTADOS

Los artículos presentados por las/os/es autoras/es de los trabajos podrán ser publicados y difundidos en la página del Observatorio.

VIII. INSCRIPCIONES

Las/es/os postulantes deberán presentar los requisitos que se detallan a continuación:

- Presentación de la Nota de postulación y declaración jurada de cumplimiento de requisitos, disponible en anexo 2.

- Proyecto o reseña de la actividad realizada en formato jpg, pdf, avi, mp4, y describir de manera sintética la propuesta y/o intervención realizada (ver Anexo 1).
- Documentación que acredite mi condición de estudiante regular/becario/a/e/PAU/docente.

Las postulaciones se recibirán por correo electrónico a la cuenta observatoriomujersalta@gmail.com. En esa dirección también se responderán consultas.

IX. CRONOGRAMA

Fecha para recepción de postulaciones: 15 de noviembre de 2022

Comunicación y publicación de resultados: 21 de noviembre de 2022

Premiación: 25 de noviembre de 2022

Solicitar más información a:

Observatorio de violencia contra las mujeres

25 de mayo 225

observatoriomujersalta@gmail.com

Tel: (0387) 2441430

Equipo Interdisciplinario para el abordaje de las Violencias de Género

Universidad Nacional de Salta

equipovgunsa@gmail.com - Box 4- Biblioteca Central-UNSa.

CONICET: Espacio de Atención contra la Violencia Laboral y de Género del

CCT Salta-Jujuy

espacioVLGsaltajujuj@conicet.gov.ar, 0387-4215863 – Interno 106

Leguizamón 366- 1° Piso.



ANEXO 1

• Nombre del proyecto: _____

• Ubicación geográfica de tu proyecto:

• Tu proyecto se implementa en un contexto:

A) Rural ___ B) Urbano___

• El ámbito de implementación de tu proyecto es:

- A) Local
- B) Municipal
- C) Estatal
- D) Regional
- E) Nacional

• Número de personas que integran el proyecto: _____

El proyecto:

1. ¿Se ejecutó en los últimos dos años?

SI ___ NO ___

2. Estatus del proyecto

- a) Iniciando
- b) En proceso de consolidación
- c) Consolidado
- d) Concluido

3. ¿El proyecto cuenta o contó con financiamiento?

SI ___ NO ___

Si la respuesta es afirmativa, indique cuáles fueron las fuentes de financiamiento del proyecto:

- a) Recursos públicos
- b) Recursos privados
- c) Cooperación internacional
- d) Otro _____
- e) Mixto _____

4. Explique brevemente las acciones de su proyecto en pos de la prevención de las violencias por motivos de género.



Anexo 2

NOTA DE POSTULACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS

Ciudad, Fecha

Sras/es miembros del Jurado

Concurso de acciones de prevención de la violencia de género

A través de la presente declaro mi interés en participar del concurso de acciones de prevención de las violencias por motivos de género, la cual se realiza en una convocatoria conjunta entre el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la Provincia de Salta, el Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género - U.N.Sa y el Observatorio de Violencia Laboral y de Género del CONICET.

Adjunto a esta nota de postulación el trabajo “NOMBRE DEL TRABAJO” en formato (INDICAR TIPO DE FORMATO: PDF, JPG, AVI, etc.) y documentación que acredite mi condición de estudiantes/becario/a/e/PAU/docente.

Asimismo, declaro cumplir con el conjunto de requisitos que se plantean en la convocatoria.

Sin otro particular, saludo cordialmente.

FIRMA - NOMBRE- DNI